INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA
MC – 015 de 2023.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DESINTEGRACIÓN Y/O DESNATURALIZACIÓN DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE RESULTEN DE LA APLICACIÓN DE LA LEY 1730 DE 2014 Y QUE SE ENCUENTRAN INMOVILIZADOS EN EL PARQUEADERO DEL IMTTA PRODUCTO DE LAS INFRACCIONES AL CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO.

El proceso de selección se efectuó de la siguiente manera:

a. La invitación pública y demás documentos previos se publicaron del 19 al 20 de Septiembre de 2023 en el Secopii.
b. El cierre del proceso de efectuó el 21 de Septiembre de 2023 a las 11:00 A.M.
c. En la fecha y hora antes señalada, se recibieron las siguientes propuestas:

OFERENTE 1.
NOMBRE DEL OFERENTE: UNION TEMPORAL SCT MERL S.A.S. – NIT 900.613.547-2
REPRESENTANTE LEGAL: ALBERTO LUIS ROJO PEREZ. – C.C 72.156.593.
OFERTA ECONOMICA: $ 1.

OFERENTE 2.
NOMBRE DEL OFERENTE: ECOSISTEMA DEL ORIENTE SAS – NIT 900.508.093-1.
REPRESENTANTE LEGAL: JHOHAN HERNAN RODRIGUEZ MENDEZ– C.C 11.383.317.
OFERTA ECONOMICA: $ 23.103.000.

EVALUADOR: JOSE MANUEL MOSCOTE SOLANO – PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA JURIDICA DEL IMTTA.

1. VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DEL OFERENTE.

De conformidad con lo señalado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Articulo 2 del Decreto 1860 de 2021, el

cual establece que: "*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos*, se procede a verificar los requisitos habilitantes del oferente con propuesta de menor valor ofertado y más favorable para los intereses de la entidad de acuerdo a los términos de la convocatoria que corresponde al oferente **ECOSISTEMA DEL ORIENTE SAS con nit 900.508.093-1** en los siguientes términos:

CAPACIDAD JURÍDICA.

ITEM	REQUISITO.	VERIFICACION.	OBSERVACION.
1.	Carta de Presentación de la propuesta.	**CUMPLE**	El oferente presenta diligenciado la Carta de Presentación de la oferta en el formato dispuesto por la entidad.
2	Certificado de existencia y representación legal expedida por la cámara de comercio o registro mercantil de persona natural con una antelación de 30 días a la fecha de presentación de la oferta, cuyo objeto de la persona juridica contemple el objeto o actividades relacionados con la presente contratación. Se verificará objeto, vigencia, constitución superior a 1 año y tamaño empresarial y las actividades económicas 2431, 2410, 3830.	**CUMPLE**	El oferente presenta Certificado de Existencia y Representación legal de fecha 15/09/2023 – 10:19:15. **Fecha de Matricula:** 06 de Marzo de 2014. **Fecha de renovación:** 28 de Abril de 2023. **Duración:** Indefinido. CODIGO DE VERIFICACIÓN q5gpBryBSc **Objeto:** Contempla en su objeto social LA DESINTEGRACIÓN DE VEHÍCULOS PÚBLICOS Y PARTICULARES TANTO DE CARGA COMO PASAJEROS ASÍ COMO DE MOTOCICLETAS, BUSES, BUSETAS, BUSETONES,

			TRÁILERES , TRACTORES , VEHÍCULOS ESPECIALES DE CONSTRUCCIÓN , VOLQUETAS , VEHÍCULOS COMPACTADORES DE RESIDUOS , TRENES Y DEMÁS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE ,DESARME Y SEPARACIÓN DE LOS MISMOS RECUPERADOS Y DE MOTORES USADOS Y DESTINADOS A LA FUNDICIÓN Y PRESTAR SERVICIOS DE CORTE, SEPARACIÓN, CLASIFICACIÓN, LIMPIEZA, FUNDICIÓN Y DESMONTAJES E. LA IMPORTACIÓN , EXPORTACIÓN ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES FERROSOS Y NO FERROSOS Y DE CHATARRA. **Facultades:** No contempla restricciones para la celebración de contratos. **Tamaño de la empresa:** Microempresa. **Domicilio principal.** Cucuta, Norte de Santander. **Actividad económica:** Incluye como actividad económica los códigos C2410 - INDUSTRIAS BASICAS DE HIERRO Y DE ACERO ACTIVIDAD SECUNDARIA: C2431 - FUNDICION DE HIERRO Y DE ACERO OTRAS ACTIVIDADES: E3830 -

			RECUPERACION DE MATERIALES.
3	Documentos de acreditación de conformación de unión temporal.	**NO APLICA**	**NO APLICA**
4	Cumplimiento de los aportes a la seguridad social (Salud y Pensión) y parafiscales. Se debe aportar el anexo dispuesto en la convocatoria y la planilla de pago del último mes.	**CUMPLE**	El oferente aporta diligenciado formato mediante el cual certifica el cumplimiento de los aportes a la seguridad social integral y aporta adicionalmente la planilla de pago del último mes.
5	Cedula de ciudadanía del oferente.	**CUMPLE**	El oferente aporta su cedula de ciudadanía número 11.383.317 de Fusagasugá. Se adjunta certificado de vigencia de la registraduría nacional del estado civil actualizado.
6	Libreta Militar. Para varones menores de 50 años.	**CUMPLE**	Se adjunta certificado de definición de libreta militar de fecha 19 de mayo de 2021. Verificado en la pagina correspondiente por parte de la entidad.
7	Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, policía y medidas correctivas con vigencia nó superior a 30 días.	**CUMPLE**	El oferente No presenta antecedentes fiscales, disciplinarios, penales y medidas correctivas pendientes. Se adjuntan las certificaciones actualizadas.
8	Registro Unico Tributario. El oferente deberá por lo menos contar con 2 de las siguientes actividades: 2431, 2410, 3830.	**CUMPLE**	Aporta Copia de Registro único tributario e incluye como actividad económica 2431 – fundición de hierro y acero. 2410 -industrias básicas de hierro y acero y 3830 recuperación de materiales.

9	Certificación Bancaria con fecha de expedición nó superior a 30 dias.	**CUMPLE**	Aporta certificado de cuenta bancaria de Davivienda con fecha de expedición del 15 de Septiembre de 2023.

CONCLUSION: CUMPLE.

CAPACIDAD TECNICA.

REQUISITO.	VERIFICACION.	OBSERVACION.
Especificaciones técnicas. El oferente deberá presentar la oferta técnica acorde a lo requerido por la entidad.	**CUMPLE**	El oferente presenta oferta técnica de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley 1730 de 2014.
El oferente deberá acreditar, mediante certificación suscrita por el representante legal que 1.) cuenta con centros para el proceso de recolección, clasificación y desnaturalización de todas y cada una de las unidades o partes de los bienes entregados, indicando ubicación y dirección. 2. Que cuenta con los sitios en donde se realizaran los procesos de fundición del material ferroso resultante de dicho proceso, indicando ubicación y dirección	**CUMPLE**	El oferente presenta certificado de fecha 21 de septiembre de 2023 donde manifiesta los centros de desnaturalización de los bienes entregados y los sitios para el proceso de fundición del material ferroso.
Director proyecto (1): Con título en ingeniería civil y/o administrador de empresas o afines con mínimo 10 años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición del título profesional, Especialización en áreas administrativas de ser necesario.	**CUMPLE**	El oferente presenta al señor LUIS HERNAN MARTÍNEZ como COORDINADOR DEL PROYECTO adjuntando los documentos necesarios y experiencia acorde con las necesidades planteadas por la entidad. Documentos subsanados oportunamente por mensaje de texto en el aplicativo Secopii, la cual hace

Experiencia de mínimo 36 meses.		parte de la propuesta presentada.
Asistentes administrativos (2): Con títulos de bachiller y experiencia de 24 meses en procesos administrativos.	**CUMPLE**	El oferente presenta como asistentes administrativos de ANGELA YURANI BONILLA GUTIERREZ y CAROLINA FERNANDA RIVAS SALAS. adjuntando los documentos necesarios y experiencia acorde con las necesidades planteadas por la entidad. Documentos subsanados oportunamente por mensaje de texto en el aplicativo Secopii, la cual hace parte de la propuesta presentada.
Abogado especializado (1): Con mínimo 10 años de experiencia general contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	**CUMPLE**	El oferente presenta la hoja de vida de la profesional del derecho ISABELLA LUHAN TORREGOZA adjuntando los documentos necesarios y experiencia acorde con las necesidades planteadas por la entidad. Documentos subsanados oportunamente por mensaje de texto en el aplicativo Secopii, la cual hace parte de la propuesta presentada.
Se deberá allegar carta de compromiso y certificado de disponibilidad de la totalidad de los equipos mínimos durante el término del contrato y carta de compromiso del personal que los manipulará, junto con licencia de conducción y licencia de tránsito de cada uno de los operarios y vehículos.	**CUMPLE**	El oferente aporta diligenciado la carta de compromiso y certificado de disponibilidad de la totalidad de los equipos minimos para la ejecución del contrato. Se evidencia registro fotográfico y licencia de los operarios.

AUTORIZACIONES. El oferente deberá contar con autorización emitida por el Ministerio de Transporte, y certificación ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la desintegración de todos los vehículos.	**CUMPLE**	El oferente presenta la Resolución numero 000045 del 24 de febrero de 2017 y la Resolución número 20213040010375 del 10/03/2021 emitida por el Ministerio de Transporte quien la habilita como entidad desintegradora de vehiculos. Asi mismo aporta certificado ambiental para la desintegración de los vehículos documento subsanado oportunamente por mensaje de texto en el aplicativo Secopii, la cual hace parte de la propuesta presentada.

CONCLUSION: CUMPLE.

EXPERIENCIA.

REQUISITO.	**VERIFICACION**	**OBSERVACION.**
El oferente deberá acreditar experiencia anexando dos (02) certificaciones sobre la ejecución de contratos cuyo objeto tenga relación con el objeto del presente proceso de selección; es decir CHATARRIZACIÓN, DESNATURALIZACIÓN, ENAJENACIÓN Y/O DESINTEGRACIÓN FÍSICA DE VEHÍCULOS, así mismo dentro de los contratos aportados se deberá demostrar una experiencia igual o superior a la del presente proceso cuya ejecución se haya efectuado dentro de los dos (02) últimos años	**CUMPLE**	El oferente aporta 1 certificación del contrato 008 de la compañía de transporte la provincia con valor ejecutado de $ 1.500.000, 1 certificación de Depósitos judiciales el litoral SAS del Contrato 007 por valor de $ 1.000.000. 1 certificado de experiencia con la empresa comercializadora nave ltda intermediario de invias. Todas con objeto relacionado con la presente convocatoria pública.

anteriores a la fecha de entrega de propuesta, que demuestren y acrediten conjuntamente el cumplimiento a satisfacción o buena calidad en la prestación de los servicios ofrecidos a entidades públicas o al sector privado.		

RESULTADO. CUMPLE.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA ECONOMICA:

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Al revisar la propuesta económica de los oferentes se evidenció lo siguiente:

UNIÓN TEMPORAL SCT MERL SAS: Valor del equipo 397,46. Valor total por compensación 750,00.

Una vez descontado el valor del equipo a la compensación total el valor ofertado corresponde a **$ 353** por kilo.

ECOSISTEMAS DE ORIENTE: Valor ofertado del equipo 270. Valor total de compensación 720.

Una vez descontado el valor del equipo a la compensación total el valor ofertado corresponda a **$ 450** por kilo, **siendo este el mejor valor que recibirá el municipio.**

Una vez verificados los ítems establecidos en la oferta económica por el oferente **ECOSISTEMAS DEL ORIENTE** se concluyó que **CUMPLE** con la totalidad de los ITEMS requeridos por la entidad al ofertar el valor total en pesos de **VEINTITRES MILLONES CIENTO TRES MIL PESOS ($ 23.103.000) MLC** presupuesto estimado a recibir la entidad por el servicio prestado.

CONCLUSIONES DE LA VERIFICACION DE LA PROPUESTA.

Una vez revisados todos los requisitos habilitantes del **OFERENTE ECOSISTEMA DEL ORIENTE SAS – NIT 900.508.093-1**. **REPRESENTANTE LEGAL: JHOHAN HERNAN RODRIGUEZ MENDEZ– C.C 11.383.317**, y vencido el termino para la subsanación, se puede observar que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos solicitados de acuerdo a las condiciones de la convocatoria, por lo que atendiendo a lo establecido en numeral 6 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015,

Modificado por el Articulo 2 del Decreto 1860 de 2021 de le recomienda al ordenador del gasto la aceptación de la oferta.

Cordialmente,



JOSE MANUEL MOSCOTE SOLANO.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA JURIDICA – IMTTA.
Evaluador.